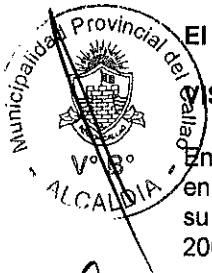




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

## *Acuerdo de Concejo N° 101 -2023 AC/MPC*

Callao, 24 de agosto de 2023



EL CONCEJO PROVINCIAL DEL CALLAO,

RESUELTO:

En Sesión Ordinaria, celebrada en la fecha, el pedido realizado por el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la citada Ley establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Pleno del Concejo Municipal solicita se apruebe la denominación a la remodelada Sala de Regidores en conmemoración a Virginio Carranza Domínguez, quien dedico varios años de su vida a la política, destacando como Diputado en el Congreso y desempeñándose como Regidor Provincial del Callao;

Que, Virginio Carranza Domínguez fue chalaco, líder y amigo. Durante varios años de su vida se dedicó a recorrer diversos Asentamientos Humanos del Callao, llevando agua, comida y esperanza a la población chalaca, quienes encontraban en él un líder nato. Ello se expresó en su desempeño profesional, ocupando diversos cargos importantes, especialmente el de Presidente de la Cooperación Popular en el Callao, fomentando que muchos chalacos puedan acceder a un puesto de trabajo;

Que, a pesar de su lamentable partida, sus acciones siguen impactando en la vida de la población chalaca, por lo que merece un reconocimiento por parte de esta corporación Edil;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al concejo municipal por el artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



**POR UNANIMIDAD**

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el cambio de la denominación de la Sala de Regidores de la Municipalidad Provincial del Callao, por Sala de Regidores "Virginio Carranza Dominguez"; en mérito a la trayectoria ejemplar y significativa como Regidor de esta comuna; así como por su labor social que ejerció en beneficio de los vecinos de la Provincia Constitucional del Callao.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Secretaría General del Concejo Municipal la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las Unidades Orgánicas competentes.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao ([www.gob.pe/municallao](http://www.gob.pe/municallao))

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPENSAR** al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

  
PEDRO SPADARO PHILIPPS  
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

  
CESAR MIRKO ANDRADE RODRIGUEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL